

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD" POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD" (EXP. 2/2017).

A la vista del informe propuesta de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Valoración prevista en la cláusula IV.2 del pliego de condiciones de ejecución del procedimiento ordinario para la contratación del *servicio de Agencia de viajes para la Fundación "Manuel Giménez Abad"*, integrada por el representante en el Patronato del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Don Carlos Aparicio Tejedor, que actúa como Presidente; el representante en el Patronato del G.P. Mixto, Ilmo. Sr. D. Gregorio Briz Sánchez; el Secretario General de la Fundación, Don José Tudela Aranda; la Interventora de las Cortes de Aragón, Da Ma Dolores Llop Ribalta; y el Técnico de la Fundación Manuel Giménez Abad, D. José Sánchez Medalón, he tomado el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Adjudicar a la empresa NAUTALIA VIAJES, S.L. el contrato para la prestación del servicio de agencia de viajes para la Fundación Manuel Giménez Abad, con los siguientes descuentos en cargos por emisión de billetes y descuentos en otros servicios:

a) Billetaje aéreo:

Nacional: 66,67% de descuento sobre cargo de emisión de referencia.

Europeo: 66,67% de descuento sobre cargo de emisión de referencia.

Transcontinental: 66,67% de descuento sobre cargo de emisión de referencia.

b) Billetaje ferroviario o de otro tipo: 33,33% de descuento sobre cargo de emisión de referencia.

c) Descuento en factura sobre alojamiento: 33,33 %.

Con las siguientes coberturas para el viajero:

1º Por fallecimiento o incapacidad permanente: 1.200.000 €

2º Por pérdida de equipajes: 5.000 €



El número de teléfono del servicio de emergencias constará obligatoriamente en la documentación entregada relacionada con los servicios contratados.

c) <u>Existencia de un departamento especializado en la organización de</u> eventos tales como congresos, reuniones, conferencias, etc.

Viajes Halcón, S.A.U. dispone de un departamento específico especializado en el Sector Público, para la organización de eventos.

Para pequeños grupos, la gestión técnica es llevada a cabo por el mismo equipo técnico que gestiona la cuenta de viajes, con el asesoramiento y apoyo de un responsable.

Además del personal especializado, se dispone de un programa propio de gestión técnica de las actividades organizadas.

Las actuaciones desarrolladas por el departamento, que abarcan todos los aspectos necesarios para la celebración de un evento, se distribuyen cronológicamente de la siguiente forma:

- Antes del evento: coordinación con la Fundación en elección de proveedores, organización de viajes, necesidades de personal, etc., en función del presupuesto base.
- Durante el evento: los servicios ofertados incluyen secretaría y coordinación, azafatas, traducción simultánea, guías, traslados (con distintas alternativas), excursiones y almuerzos y cenas de trabajo.
- Después del evento: evaluación de resultados, comprobación de presupuesto y reportes detallados.

Se realiza además una oferta adicional de servicios (visitas privadas o en grupo con guía oficial, reservas en restaurantes, y excursiones programadas, entradas a espectáculos o eventos culturales), la disponibilidad de un Hospitality desk, y la organización de proyectos de comunicación.

d) <u>Convenios entre el licitador y compañías de transporte aéreo, terrestre y</u> marítimo, hoteleras y de alquiler de vehículos.

La empresa licitadora presenta numerosos convenios con compañías de transporte, hoteleras y de alquiler de vehículos, que se resumen en:



- personal: dispone de una cobertura habitual de 35 personas (14 en España y 24 en México) y un refuerzo para casos especiales (huelga de controladores, suspensión del tráfico aéreo, etc.) de 250 personas.
- características del servicio: capacidad de emisión con las mismas aplicaciones que la delegación; servicio propio no subcontratado; y atención en idiomas castellano, inglés, francés, alemán y portugués.
- c) <u>Existencia de un departamento especializado en la organización de</u> <u>eventos tales como congresos, reuniones, conferencias, etc.</u>

Viajes El Corte Inglés, S.A. posee una división de eventos, que incluye, entre otras, las siguientes actividades: reuniones y convenciones, congresos, lanzamiento de productos, eventos socio-culturales, y comunicación y marketing.

Entre las actuaciones desarrolladas, se distingue:

- Coordinación de servicios: prospección de servicios, recepción de asistentes, y entrega de documentación.
 - Gestión económica: elaboración del presupuesto, ahorros y facturación.
- Agencia de viajes: alojamiento, todo tipo de transporte, vehículos privados con y sin conductor, traslados, visitas guiadas y rutas, excursiones pre y post evento, y seguros.
- d) <u>Convenios entre el licitador y compañías de transporte aéreo, terrestre y marítimo, hoteleras y de alquiler de vehículos</u>.

Los convenios suscritos con distintas compañías de transporte, hoteleras y de alquiler de vehículos, se resumen en las siguientes cifras:

- Tarifas Pymes Aerolíneas: 18 convenios (entre ellas Air Europa y Vueling)
- Tarifas funcionario con las principales cadenas hoteleras (AC Hoteles, Melia Hoteles, NH Hoteles, Silken).
 - Tarifa empresas con Paradores Nacionales.
- Tarifas Pymes Alquiler de Vehículos con y sin conductor nacional e internacional (5 empresas, entre ellas AVIS, HERTZ y Europear).



De acuerdo con las ofertas presentadas, las puntuaciones otorgadas han sido las siguientes:

EMPRESA	a) Existencia de oficinas propias (De 0 a 6 puntos)	b) Gratuidad y calidad del Teléfono emergencias (De 0 a 4 puntos)	c) Existencia de un Departamento especializado en eventos (De 0 a 4 puntos)	d) Convenios con compañías de transporte aéreo, terrestre y marítimo, hoteleras y de alquiler de vehículos (De 0 a 6 puntos)	TOTAL
VIAJES HALCÓN, S.A.U.	6	4	4	5	19
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	6	3	3	4	16
NAUTALIA VIAJES, S.L.	5	3	2	4	14

b) los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, son los siguientes:

1. Oferta económica (máximo 45 puntos).

Para valorar el descuento sobre los cargos de emisión de billetaje se considerarán como cargos de referencia los siguientes:

a) Billetaje aéreo de referencia:

Nacional: 15 euros. Europeo: 15 euros.

Transcontinental: 20 euros.

b) Billetaje ferroviario o de otro tipo de referencia: 5 euros.

La asignación de puntos a cada oferta se realizará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

	a)	Descuento	(en %)	sobre	cargos	ae	emision	ae	referencia	ae	billetes	aereos
1	nacionale	s							De 0 a 7	pur	itos.	

Puntuación oferta que se valora = 7 x

% de la oferta que se valora

% de la oferta más ventajosa

Puntuación oferta que se valora = 8 x

% de la oferta que se valora

% de la oferta más ventajosa



- 1º <u>Horario</u>: Se valorarán las propuestas de horario que superen el horario obligatorio establecido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares. Máximo 10 puntos, a razón de 2 puntos por cada hora diaria adicional.
- 2º <u>Medios personales</u>: se valorará con un punto cada persona que preste el servicio, con un máximo de 5 puntos.

Las ofertas presentadas se resumen en el siguiente cuadro:

	4) 0===					D) 055574					
EMPRE'SA							B) OFERTA TÉCNICA (35 puntos)				
\	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	I) Mejora cobertura riesgos			II) Calidad de la		
	en %	en %	en %	en %	en %	, ,		_	prestación del		
	billetes	billetes	billetes	billetes	alojamiento				servicio		
	aéreos	aéreos	aéreos	ferroviarios	(0 a 10)	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Horario (10	Personal	
	nacionales	europeos	transcon- tinentales	(0 a 10)		fallecimiento/	pérdida	responsa-	puntos)	(5 puntos)	
	(0 a 7)	(0 a 8)	(0 a 10)			incapacidad	equipajes	bilidad civil	Pullos	(5 puritos)	
			(0 a 10)			(7 puntos)	(6 puntos)	(7 puntos)			
						(1. p=1.100)	((, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
VIAJES										5	
HALCÓN,	100%	100%	10%	1%	2%	1.400.000	5.000	15.000.000	9-19 h.]]	
						21 1001000	0.000	15.000.000	3 23 111	personas	
S.A.U.											
VIAJES EL											
		1								-	
CORTE	40%	10%	15%	25%	3%	1.400.000	5.000	15.000.000	8,30-19 h.	/	
INGLÉS,	4070	1070	1370	25 /0] 370	1.400.000	3.000	13.000.000	0,50 15 11.	personas	
S.A.											
NAUTALIA	66 670/	66 670/	66 670/	22 220/	22 220/	4 200 000	F 000				
VIAJES, S.L.	66,67%	00,07%	00,07%	33,33%	33,33%	1.200.000	5.000	2.000.000	8,30-19 h.	personas	

Por la unidad de valoración se ha procedido a la aplicación a las ofertas presentadas de las fórmulas establecidas en el pliego, resultando las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	A) OFER	TA ECONÓ	MICA (45	puntos)		B) OFERTA TÉCNICA (35 puntos)					TOTAL
	en % billetes	Descuento en % billetes	Descuento en % billetes	Descuento en % billetes	Descuento en % alojamiento	, ,			II) Calidad prestación del servicio		(80 puntos)
	aéreos nacionales (0 a 7)	aéreos europeos (0 a 8)	aéreos transcon- tinentales (0 a 10)	ferroviarios (0 a 10)	(0 a 10)	Cobertura fallecimiento/ incapacidad (7 puntos)	Cobertura pérdida equipajes (6 puntos)	Cobertura responsa- bilidad civil (7 puntos)	Horario (10 puntos)	Personal (5 puntos)	
VIAJES HALCÓN, S.A.U.	7	8	1,50	0,30	0,6	7	6	7	8	5	50,4
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	2,8	0,8	2,25	7,50	0,90	7	6	7	9	5	48,25
NAUTALIA VIAJES, S.L.	4,67	5,33	10	10	10	6	6	0,93	9	5	66,93



c) En consecuencia, las puntuaciones otorgadas a las ofertas, una vez valorados todos los criterios incluidos en el anexo I del Pliego de condiciones de ejecución son las que siguen:

EMPRESA	CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TOTAL
VIAJES HALCÓN, S.A.U.	19	17,40	33	69,4
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	16	14,25	34	64,25
NAUTALIA VIAJES, S.L.	14	40	26,93	80,93

TERCERO.- Establecer, de conformidad con la cláusula V y el Anexo I del Pliego de condiciones de ejecución, una fianza definitiva por importe de 2.500,00 € (dos mil quinientos euros).

CUARTO.- Requerir a la empresa NAUTALIA VIAJES, S.L., en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estado y Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Constitución de la garantía definitiva.